

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio 9 de 2020

**Señora**  
**Administradora Federal de Ingresos Públicos**  
**Licenciada Mercedes Marcó del Pont**  
**Presente**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a Usted continuando con nuestras anteriores presentaciones en las cuales le manifestábamos nuestra profunda preocupación por la gravísima situación en la que se encuentran los prestadores ambulatorios representados por CA.DI.ME.

A partir de un relevamiento efectuado a nivel nacional por CA.DI.ME, hemos detectado que aproximadamente un 57 % de los prestadores de diagnóstico y tratamiento médico ambulatorios del país, no han sido notificados aun de su aceptación como beneficiarios del Programa ATP para el mes de mayo 2020.

Una vez más, ***las características propias del sector salud, en el cual nuestros prestadores - sobre todo aquellos pequeños y medianos - reciben sus aranceles depreciados con plazos que se extienden entre los 60 y los 120 días, y con quita de valores facturados sin ningún tipo de justificación operativa ni documental, hace que no se refleje de una manera acorde a la realidad el trabajo realizado en los periodos que deben compararse según Actas del Comité de Monitoreo del Programa.***

Por ello, nuevamente le solicitamos que de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Decisión Administrativa 747/2020, estableciendo que las empresas del sector salud deben encuadrar en las previsiones de los incisos a) y b) del artículo 3º del Decreto Nº 332/20, **instrumente el ingreso de los prestadores cuyos códigos CLAE se detallan más abajo, que hayan cumplido con los requisitos de inscripción y los demás indicados en la mencionada Decisión Administrativa, al Programa ATP para los meses de abril y mayo 2020, dado que cumplen sobradamente con lo exigido para ello.**

***862110: Servicios de consulta médica (incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: consultorios médicos, servicios de medicina laboral).***

***862130: Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud.***

***862200: Servicios odontológicos.***

***Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:***

**863110: Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios (incluye análisis clínicos, bioquímica, anatomía patológica, laboratorio hematológico, etc.).**

**863120: Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes (incluye radiología, ecografía, resonancia magnética, etc.).**

**863190: Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.**

**863200: Servicios de tratamiento (incluye hemodiálisis, cobaltoterapia, etc).**

**863300: Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento.**

**869010: Servicios de rehabilitación física (incluye actividades de profesionales excepto médicos: kinesiólogos, fisiatras, etc.)**

**869090: Servicios relacionados con la salud humana n.c.p. (incluye servicios de psicólogos, fonoaudiólogos, servicios de enfermería, terapia ocupacional, bancos de sangre, de semen, etc.)**

Desde CA.DI.ME, queremos manifestarle que los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:

- **Porque estamos en todo el país. Cerca de la gente, inclusive donde las grandes empresas no llegan.**
- **Porque aplicamos estrictos protocolos de seguridad para nuestros pacientes y nuestro personal.**
- **Porque participamos del cuidado de los problemas de salud de la gente que existían antes del COVID-19, y que no deben ser abandonados.**
- **Porque brindar ese cuidado ayuda a descongestionar a los centros asistenciales volcados a la atención de la pandemia.**
- **Porque generamos trabajo y aportamos al desarrollo económico y social del país.**

Finalmente, le adjuntamos listado de prestadores socios de CA.DI.ME cuya solicitud de ingreso al ATP fue rechazada oportunamente o no fueron notificados al día de la fecha, y respecto de los cuales le solicitamos su inclusión urgente.

Quedamos a su disposición, haciendo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente



Guillermo Gómez Galizia  
CA.DI.ME

**Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:**

[www.cadime.com.ar](http://www.cadime.com.ar) / [cadime@cadime.com.ar](mailto:cadime@cadime.com.ar)